

INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012

Señores miembros del directorio socios y accionistas presentes en la sala voy a dar lectura y hacerles conocer el informe de labores realizadas durante el periodo 2012, en el manejo y control de la compañía de Compañía de Transporte de Carga Pesada Transmasomo S.A.

Primeramente quiero agradecer a todos ustedes señores socios y accionistas y al cuerpo colegiado que conforma la directiva de la compañía por la presencia, y por el apoyo dado para que nuestra empresa siga adelante para bien de todo quienes formamos parte de ella.

Debo hacer hincapié y manifestar a ustedes Señores socios y accionistas y directiva, que la Superintendencia de Compañías del Ecuador, que mediante resolución masiva, No. SC.IJ.DUDL.Q.12, 6010, DEL 19 de noviembre del 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encontraba la COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA "TRANSMASOMO S.A", con domicilio en el cantón La Concordia, Provincia de los Tsachilas, por estar incurso en la disposición prevista en el art. 359 de la Ley de Compañías. (Esto es por no haber presentado los balances en su debida oportunidad).

Además me permito informarles a ustedes señores accionistas, que para poder realizar sus trámites anuales de matriculación vehicular, el Servicio de Rentas Internas, SRI, manifiesta que debemos cumplir con las obligaciones que se tienen pendientes con dicho Organismo.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Santo Domingo de Tsachilas, que mediante notificación de pago, de fecha 16 de noviembre del 2012, pone en conocimiento que nos hallamos pendientes de pago con las obligaciones patronales de nuestra Compañía.

Como Comisario de la Compañía de Transporte de Carga Pesada Transmasomo, acordamos con el señor Gerente para solicite al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante oficio se me autorice realizar un convenio de pago, de los haberes pendientes.

Debo informar a ustedes señores accionistas que del petitorio solicitado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con fecha 16 de noviembre del 2012, autorizó que se realice el acuerdo Administrativo o Convenio No 00000000050583 para que cancele sus obligaciones pendientes en un plazo de 3 meses por el valor de USD 1604.66, conforme la liquidación obtenida de la tabla de amortización con un interés o tasa del 13.33%.

La Compañía participa en la licitación, la cual fue subida al portal de compra públicas INCOP, con fecha 26 de diciembre del año 2012, con No.SIE-GADMCLC-053-2012, el proceso de contratación de SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LOS DESECHOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DEL CANTON LA CONCORDIA, DURANTE EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2013.

Cabe indicar a ustedes señores accionistas que para participar en este proceso todos los gastos y recursos que ocasionaron en el concurso de Contratación han sido cubiertos en su totalidad con fondos de los señores accionistas mayoritarios de la Compañía.

También debo informar que se realizó la revisión del informe económico presentado por el Gerente de la Compañía, en el cual manifiesta que la mayoría de accionista no ha cumplido con sus obligaciones que tiene con la compañía, ocasionando problemas financieros para el buen desenvolvimiento de nuestra empresa al beneficio de todos nosotros.

También debo informar a ustedes señores socios y accionista que no se pudo cumplir con los proyectos que estaban establecidos en este periodo por falta de recursos económicos.

De la misma forma permitanme solicitarles a ustedes señores socios y accionistas a través de este informe, ustedes deberían ponerse al día en sus pagos ya que la Compañía no puede manejarse sin recursos, puesto que hay gastos que solventar, de arriendo, luz, agua, teléfono, y sueldos del gerente, pago de aportaciones a la seguridad social que se encuentran atrasada.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, por lo tanto pongo a consideración de todos ustedes este informe.

Atentamente,



Abg. Jonny Suarez Zurita

COMISARIO COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSMASOMO S.A